



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 03 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.845 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto N°1720 de fecha 28/03/2014 que nombra como Administrador(s) Municipal a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICION DE COMPUTADOR SALA CUNA RAYITO DE SOL.**
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la compra de **ADQUISICION DE COMPUTADOR SALA CUNA RAYITO DE SOL.**
- 2.- Que, el proveedor "**CIBERGROUP COMERCIAL S.A.**", RUT. N°99.523.840-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **ADQUISICION DE COMPUTADOR SALA CUNA RAYITO DE SOL**, al proveedor "**CIBERGROUP COMERCIAL S.A.**", RUT. N°99.523.840-3, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$618,50.-**(Seiscientos dieciocho coma cincuenta dólares.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 214.05.01.061 "Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Sol", del Presupuesto Daem Parral vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

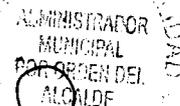
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PZF/ARC/UPO/JAR/ECH/LBA/ass-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



PAULA ZUNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

ABOGADO D.A.E.M.